



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño  
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. JULIO E. ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

N° 596-2024-INSN-OP

## Resolución Administrativa

Lima, 03 de julio de 2024

### VISTO:

El Expediente con Registro N° 0010719-2024/OP-9476-2024/UG-2190-2024, que contiene el Memorando N° 512-2024-DG/INSN, la Dirección General sobre cambio de Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología en adición a sus funciones asistenciales;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Asignación de Funciones, es la acción administrativa que se realiza para precisar las funciones que debe desempeñar un servidor, según su nivel de carrera grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 729-2022-INSN-OP de fecha 04 de noviembre del 2022 asignar a partir de la fecha de la presente resolución, al Médico Especialista Jaime William MONROY CARBAJAL, Médico Especialista Nivel 3, la Responsabilidad Funcional de la jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, Mediante Memorando N° 222-DEIDAECNA-INSN-2024 de fecha 21 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente eleva el expediente sobre la renuncia irrevocable del M.C. Jaime Monroy Carbajal a la Jefatura del Departamento de Anestesiología, al respecto, la Dirección de Cirugía propone al M.C. Ernesto RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Médico Anestesiólogo para la asignación de funciones como jefe del Departamento de Anestesiología, en adición a sus funciones asistenciales a partir del 21 de junio de 2024;

Que, Memorando N° 512-2024-DG/INSN de fecha 24 de junio del 2024, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar al M.C. Ernesto RAMÍREZ RODRÍGUEZ, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología, en adición a sus funciones asistenciales, a partir del 21 de junio del 2024;

Que, a través del Informe N° 542-2024-UG-OP-INSN, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, emite opinión favorable sobre la propuesta del M.C. Ernesto RAMÍREZ RODRÍGUEZ, como Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y atención en centro Quirúrgico y Anestesiología en adición a las funciones asistenciales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados";

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial 083-2010/MINSA, y al literal b) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos la facultad de formalizar acciones de personal como asignación de funciones de cargo estructural;



Con la Visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Dar Término** con eficacia anticipada a partir del 20 de junio del 2024, las Funciones de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, al M.C. Jaime William MONROY CARBAJAL, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 729-2022-INSN-OP de fecha 04 de noviembre del 2022, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión.

**Artículo 2º.- ASIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 21 de junio del 2024 al **M.C Ernesto RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, Médico Especialista Nivel 3, la Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones de su cargo estructural que desempeña.

**Artículo 3º.** - El citado profesional continuara percibiendo las remuneraciones que por ley le corresponden de acuerdo al cargo y nivel remunerativo alcanzado.

**Artículo 4º.** - Notificar, la presente Resolución a los interesados y efectuar la entrega/recepción del cargo conforme al plazo previsto en la normatividad vigente, con copia al legajo personal y demás estamentos administrativos correspondientes y encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BEATY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

BDV/hezz  
Distribución:  
( ) DG  
( ) OEA  
( ) DEIDAECNA  
( ) DIDAO  
( ) Servicio de Anestesiología  
( ) OEPE  
( ) OEel  
( ) Interesados  
( ) UPyR  
( ) APyP  
( ) ACA  
( ) AEyC  
( ) ARyL  
( ) OP  
( ) UG  
Exp. Con 07 folios + 1 hetg.